

REUNION ORDINARIA MES DE AGOSTO 2021

Citaciones: Día 25 de agosto 2021, de 15:10 a 16:27 y de 19:10 a 19:48 horas

- TABLA: 1. Acta reunión anterior.
 2. Ingreso socio
 3. Varios

ASISTENTES:

1. Víctor Aguilera	2. Marilyn Alfaro	3. Miguel Alfaro	4. Segundo Almendras
5. Juan Altamirano	6. Jorge Álvarez	7. Benedicto Alvial	8. Gilberto Arancibia
9. Leonel Arancibia	10. Javier Arancibia	11. José Arias	12. Víctor Barahona
13. Alex Barrera	14. Rodrigo Barria	15. Jorge Barrios	16. José Bravo
17. Luis Burgos	18. César Burgos	19. Armando Burgos	20. Edith Cabezas
21. Carlos Cantillana	22. Marcelo Carquín	23. Cesar Carrasco	24. Rodrigo Carvajal
25. Lorena Casanova	26. Ruth Castillo	27. Álvaro Castro	28. Jorge Cataldo
29. Freddy Celedón	30. Sergio Cerda	31. Luis Cerro	32. Marcos Contreras
33. Julio Cortez	34. Manuel Donoso	35. Luis Escobar	36. Silvio Espinoza
37. Natalia Espinoza	38. José Faundez	39. Joan Fernández	40. Álvaro Ferrada
41. Rodrigo Figueroa	42. Dave Flores	43. Carlos García	44. Misael Garrido
45. Alex Gatica	46. Ricardo González	47. Miguel González	48. Andrés Greene
49. Exequiel Guzmán	50. Daniel Herrera	51. Nicolas Ibacache	52. Jorge Jaramillo
53. Oscar Jeldres	54. Nelson Jimenez	55. Jonnathan Lara	56. Esteban Lazo
57. Abel León	58. Iván López	59. Sadrac Maldonado	60. Patricio Maldonado
61. Rodrigo Medel	62. Juan Medina	63. Marco Medina	64. Milton Molina
65. Mauricio Nail	66. Jaime Nieto	67. Leonardo Ojeda	68. Patrick Olate
69. Danilo Olivares	70. Gino Opplicher	71. Luis Ortega	72. David Ortega
73. Juan Pino	74. Alfredo Ponce	75. Javier Riffo	76. Nicol Ríos
77. Richard Riquelme	78. Segundo Riquelme	79. José Rivas	80. Mario Riveros
81. Cristian Roa	82. Giancarlo Rovegno	83. Gonzalo Saavedra	84. José Salamanca
85. Fabian Salas	86. José Saldívar	87. María Saldívia	88. César Salinas
89. Priscila Salinas	90. Carlos Salinas	91. Yorgin Salinas	92. Wladimir Sánchez
93. Jaime Sánchez	94. Benedicto Sandoval	95. Nicolas Tapia	96. Patricio Toledo
97. Camilo Torres	98. Anita Urtubia	99. Nelson Valdés	100. Jorge Valenzuela
101. Israel Varas	102. Héctor Veas	103. Gonzalo Vergara	104. Iván Villagrán
105. Julio Villamán	106. Marco Villarroel	107. German Villegas	108. Ricardo Wallffiguer
109. Alex Yarur	110. Ramiro Zapata	111. Mario Zbinden	112. Mario Zuñiga
113. Miguel Lazcano	114. Juan Atan	115. Nélida Espinoza	

1. Se informa que los links para las reuniones de las 15 y 19 horas son distintos.
2. Junto con la citación se envió acta de la reunión pasada para la revisión, no hubo objeciones, por lo cual se da por aprobada.
3. Ingreso nuevo socio Nicolas Tapia Tapia, al cargo de asistente administrativo en complejo Aconcagua.
4. Varios:
 1. Horas extras personal S/E Las Tórtolas, es una situación de larga data, esto se produjo porque José Santibañez fue dejado en teletrabajo por ser considerado personal en el grupo de riesgo frente al Covid-19. Lo último que la empresa envió fue un análisis donde indica que solo le corresponde pago a una persona y no a las otras dos personas. Se manifestó a la compañía la disconformidad a ello y se indicó que si no se solucionaba se recurriría a la inspección del trabajo, para que resuelva en esta situación. Sin embargo, tras conversaciones hoy con Mauricio Abarza (subgerente relaciones laborales), la empresa propone llegar a un acuerdo, que el personal involucrado presente un monto compensatorio para no llegar a la inspección. Se conversará con los involucrados de lo propuesto, para conocer su postura.
 2. Trabajo pesado, esta solicitud es para los puestos de operaciones del Complejo Aconcagua (operador, operador central, asistente y ayudante operaciones). La empresa ya contrató un asesor de la ACHS y también aclararon

algunas dudas, porque pensaban que si se postulaba el cargo de operador era para todo Colbún, siendo que no es así, sino que es por cargo específico. La próxima semana se hará una reunión entre la empresa, asesor y sindicato para definir claramente los cargos que se postularan, luego se realizará otra reunión, pero esta vez con un delegado de cada cargo para que entregue su visión del puesto de trabajo. La idea es que este representante sea elegido entre sus compañeros.

Adherente consulta si esta solicitud es solo para los cargos del Complejo Aconcagua. Se indica que sí porque inicialmente ellos lo solicitaron, además son cargos que tienen una mayor factibilidad de que sean aprobados, ya que realizan turnos de 12 horas, pero si alguien considera que existen otros cargos que ameriten esta solicitud se puede incluir.

Se recuerda que la calificación por la comisión ergonómica nacional del trabajo pesado significará un descuento adicional de cotizaciones a la empresa y al trabajador del 2%, con ello podrán adelantar la edad jubilación a razón de 2 años por cada 5 años de cotizaciones por trabajo pesado, con un máximo de 10 años, siempre y cuando tenga 20 años cotizando, sin repercusión en el monto de la jubilación.

3. Cambio de funciones. Esto se ha dado en Complejo Aconcagua producto de la reestructuración, ya que se les cambiaron y agregaron funciones, pese a ello no hubo revisión de rentas. También se suma a esta situación el personal de mantenimiento del Complejo Bio-Bio, porque fueron contratados para desempeñarse en una central y ahora con la firma de los anexos de contrato producto de la reajustabilidad de sueldos (esto por ley debe realizarse 1 vez al año) se les han agregado otras instalaciones, lo que significa una carga adicional de trabajo a lo pactado en el contrato original. Esto fue conversado con el abogado asesor (él mismo que vio la causa de empresa estratégica), e indicó que se puede solicitar una revisión por parte de la inspección ya que la empresa puede modificar el contrato siempre y cuando no signifique un menoscabo para el trabajador. Esto se planteó a Mauricio Abarza y sugiere sentarse a conversar con Paula Martínez para revisar la situación a fondo, así plantear nuestro punto de vista e indicar que el cambio ha sido unilateral, para lograr acuerdos antes de llegar a la Dirección Nacional del trabajo, ya que el personal involucrado pertenece a varias centrales.

Socio plantea que el cambio se produce en el nombre del cargo, ya que antes era operador para una central definida y ahora es Operador de Centrales. Se indica que la empresa puede hacer modificaciones al contrato original del contrato, pero para ello debe haber acuerdo y significar una revisión de sueldo, porque las funciones que se pactaron inicialmente han aumentado y han utilizado el anexo de actualización de rentas para cambiar cargos, esto se puede fiscalizar revisando todos los contratos. Aunque Patricio Troncoso tiene la idea que la conducción es una labor diaria, no significa que sea lo legal, porque existe jurisprudencia en la que se indica que la conducción es una labor más y que debe ser indicada en la descripción de cargos o en el contrato de trabajo.

Afiliado indica que él fue contratado para angostura y ahora es para todo el complejo, ya que se realizan las mismas funciones, pero en varias centrales. Se manifiesta que esa es la situación que se ha visualizado pero que la empresa no ha compensado, adicionalmente la exposición al riesgo que significa la conducción entre centrales. Con ello la compañía se ha ahorrado la contratación de personal, por ejemplo, con 2 personas del área eléctrica en Angostura cubren trabajos en Rucue-Quilleco en las mismas 45 horas.

Participante manifiesta que producto de la reestructuración se definieron 2 grupos de operador de central: Oriente (Hornitos/Juncalito/Aconcagua) y Poniente (Los Quilos/Chacabuquito), pero que no se ha cumplido ya que todos deben realizar trabajos en todas las centrales. Por ejemplo 1 operador que pida permiso significa que el operador que queda debe ver todo el complejo. Tampoco se ha realizado la reunión con los cambios que se han realizado. Se indica que ello ha significado una carga de trabajo adicional, ya que no es lo mismo, antes se realizaba el turno de 12 horas en una central definida y ahora llegan a Central Los Quilos y de ahí se deben movilizar a las otras instalaciones significando una función extra.

Adherente pregunta si se lograrse una compensación, ésta será desde el momento del acuerdo o desde la fecha de la reestructuración. Se manifiesta que lo más probable es desde el acuerdo, pero no se puede precisar porque aún no nos hemos sentado a conversar.

4. Tiempo de espera en Bocatoma Aconcagua, esta situación fue planteada por Julio Cortez y Dagoberto Ponce en las reuniones anteriores y producto de ello se realiza la consulta a Mauricio Orellana (subgerente complejo Aconcagua) para ver cómo se podría solucionar esa situación. A diferencia de lo interpretado por la jefatura de esa área el sindicato no realizó un reclamo sino una consulta planteando la inquietud de que había aumentado el tiempo de espera en esa instalación, incluso no se solicitó el pago de horas extras. Esta interpretación generó un conflicto interno entre los compañeros. La empresa determinó retornar al sistema anterior (furgón), por esta modificación se provocó otro problema para el personal que vive en el sector El Huape (San Esteban) ya que eran

pasados a buscar en camioneta cerca a sus domicilios, y ahora deben tomar la movilización en la carretera lo que implica que para llegar al paradero deben recorrer más de 1 kilómetro a pie, lo que no cumple con el acercamiento contemplado en el contrato colectivo vigente, ya que inicialmente este punto considera que la persona no camine más de 5 minutos desde su domicilio hasta el punto donde lo recogen; además la empresa debe velar por la seguridad de las personas, entregando un traslado seguro desde su domicilio al puesto de trabajo y viceversa, ya que en el recorrido que efectúan están expuestos a accidentes debido a que el camino es estrecho, sin veredas, poca iluminación y con tráfico medio, además una persona ya sufrió un accidente laboral por ese sector.

Socio indica que en el grupo de él sube Francisco Lopez y la condición se mantiene, toma el furgón en el sector El Algarrobo.

Afiliado manifiesta que la consulta realizada se tomó como reclamo y se hizo una polémica, esto lo afectó ya que lo culparon por la modificación en los trasladados. Se reitera que el sindicato no hizo un reclamo sino un planteamiento de una inquietud para ver qué haría la empresa al respecto. La idea es que entre socios no se genere un tema de discordia. Además, se está solicitando la movilización para los socios del Huape, que exista traslado cerca de sus domicilios. No se sabe cómo será realizada (furgón o camioneta), quizás inicie el recorrido en ese sector, como lo hacían cuando se trasladaban Nelson Jimenez y Jorge Jaramillo, el problema surgiría si es que las personas con este cambio decidan bajarse en el sector El Algarrobo, producto de que la vuelta es más larga. Es solicitud se está realizando, aduciendo el tema de la seguridad

Se han ido subsanando otros casos, ya que la empresa paga una subvención a aquellos socios que no utilizan la movilización debido a que su domicilio significaría modificar la ruta de los trasladados disponibles.

5. Utilización Quincho/cancha Complejo Aconcagua/Celebración Fiestas Patrias. Se remitió mail a Mauricio Orellana sobre estos temas, pero a la fecha no ha dado una respuesta, porque se deben revisar las medidas sanitarias que aplicarán en el uso de los recintos y además debe solicitar autorización a Santiago.

Socio, consulta cuánto tiempo se esperará la respuesta de la compañía sobre este tema. Se indica que la empresa demora generalmente 15 días en responder, pero en este caso además deben consultarla a Santiago, no se puede hacer mucho más, solo insistir.

Se informa que por la celebración de fiestas patrias se hará llegar un presente.

6. Bono desempeño ayudantes de operaciones Complejo Aconcagua. Se está a la espera del pronunciamiento de la Dirección Nacional del Trabajo. Sin embargo, la semana pasada se solicitó al encargado de relaciones laborales de la DT de Los Andes averiguar el estado de ello, pero aún no se ha tenido respuesta.

7. Caja 18 septiembre:

- Se informa que esta entidad ya pagó las becas escolares 2021, por lo cual los montos deben estar depositados en las cuentas inscritas de los postulantes.
- Firma de convenio con Clínica Vida Salud en Los Andes (esquina O'Higgins/Rancagua). Devolución en bonos y exámenes, este último aún en proceso. Este copago es independiente del reembolso que se solicita en Vida Security. Opera de la misma forma que el convenio con Centro Médico Aconcagua.

8. Ayudas sociales. Este es un descuento mensual de \$ 4.298, incluido en el monto "aporte extraordinario" de la liquidación. Valores que se utilizan para el pago de:

- \$ 80.000 por licencias médicas sobre 15 días o más, con un máximo de 3 licencias por un mismo diagnóstico. Para el cobro se debe enviar copia de la licencia al sindicato.
- \$ 300.000 por Fondo de retiro por permanencia de 5 años o más en el sindicato, además se le suman \$12.000 por cada año adicional superior a los 5. Esto se paga cuando el socio se retira de la empresa.
- \$ 150.000 por defunción de padres, hijos o cónyuge
- \$ 120.000 por defunción de suegros.

El reglamento de ayudas sociales determina que las ayudas por defunciones se entregan por fallecido, no contemplando el caso de hermanos (padres), cuñados (suegros) o matrimonios (padres/suegros). También se revisará el documento para mejorar los puntos y montos. Se aclara que las ayudas por defunción (suegros/padres/esposas) es pagada una sola vez, aunque se haya divorciado y se tenga otros suegros

Es por lo que la ayuda a los hermanos Luis y Segundo Riquelme no se ha cancelado, hasta definirlo con la asamblea, porque no es justo que solo se le pague a uno de ellos, siendo que ambos aportan.

Participante manifiesta que el pago de las ayudas sea por socio independiente de la situación familiar (matrimonios), ya que el aporte lo realiza ambas personas. Se aclara que el concepto es una ayuda y no un beneficio, por eso en el caso de matrimonios se cancele a un socio.

Adherente manifiesta una opinión similar, ya que, si es un matrimonio y ambos aportan lo mismo, pero no reciben esta ayuda los dos, deberían pagar una cuota menor. Consulta si en el caso de retiro recibirían ambos el beneficio. Se expone que el valor cancelado es para pagar las ayudas por licencias médicas, fondo retiro y defunciones, no es que se esté quitando un beneficio ya que va un fondo común y no es dedicado. El concepto inicial de estas ayudas radicaba en apoyar a cada familia afectada, pero como el matrimonio es una sola familia no aplicaba. Y en caso de retiro el pago es para ambos.

Socio manifiesta que son condiciones diferentes, cuando se es matrimonio cuando se es hermanos/suegros, la disyuntiva nace a quien se le da el beneficio, propone prorrtear el valor. Se aclara que esto no es posible. Por ejemplo, se tienen dos socios que tienen un mismo suegro y a esos le corresponde la ayuda a cada uno. La única disyuntiva ocurre para el caso de matrimonios

Afiliado opina que como cada socio aporta un monto definido, independiente de la condición familiar, debe exigir los mismos beneficios.

Participante, indica que en junio pidió la ayuda por defunción de su hermana, pero no fue factible porque no aplicaba, manifiesta que si se define ello solicita se pague retroactivo. Se aclara que la ayuda por defunción del sindicato no considera hermanos, solo padres/cargas familiares/hijos/esposas/suegros y que el debate y la votación no es para modificar eso, sino que a quién le correspondería recibir la ayuda. Además, si se aprueba esta modificación aplicará desde hoy en adelante no sería retroactivo.

Juan Atan aporta que se debería operar igual como la entrega la empresa, ya que cada uno paga su cuota y es individual y no mezclar si son familiares, ya que en un futuro las condiciones pueden cambiar.

Socio, consulta cuantos casos existen. Se indica que actualmente deben ser 5 casos, pero no se sabe si a futuro aumentaran.

Afiliado consulta si esta definición afectará los fondos. Se manifiesta que no porque lo aportes van a un fondo común, mensualmente ingresan alrededor de \$800.000.- Existen dos cuentas corrientes sindicales, y una de ellas es exclusiva para ayudas sociales. En el detalle del presupuesto entregado en marzo-2021 se indicaron los montos que tienen cada uno. Este último tiempo han aumentado las ayudas por licencias médicas. Además, se estableció en el reglamento que el fondo colapsa cuando queda \$1.000.000 en la cuenta y si ocurre eso no se cancelan las ayudas hasta restablecer los montos.

Adherente manifiesta que quizás colapse con el retiro del personal de transmisión. Se indica que, en ese caso no existen muchos socios de esa área que superen los 5 años en el sindicato.

Afiliado, solicita considera para el futuro el concepto de suegro legal, ya que cambia la condición cuando es por conveniencia o por unión civil. Se manifiesta que el beneficio es solo por una vez, y el socio elige al suegro por el cual desea la ayuda. Además, existe cierta flexibilidad, por ejemplo, si el socio considera que su padre no es biológico sino el que lo crío (abuelo, tío u otro familiar), y solicita la ayuda por éste se le cancela por él, considerando el pago por una sola vez. Se reitera que se debe revisar el actual reglamento de las ayudas sociales para mejorar los montos y actualizar los conceptos.

Por último, se solicita votar para definir que de ahora en adelante las ayudas por defunción sean canceladas por socio, resultando ser aprobado por un 85,04 %. Detalle votación:

Reunión	Asistentes	Apruebo	No vota
15 horas	70 socios	60	10
19 horas	37 socios	31	6

MIGUEL LAZCANO C.
PRESIDENTE

JUAN ATAN G.
TESORERO

NELIDA ESPINOZA M.
SECRETARIA